



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

001213

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
<i>CD</i>		
REFRENDACION		
REF. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

REGULARIZA Y APRUEBA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DE NAPOLI FEDERICO II DE ITALIA.

RESOLUCION EXENTA N° 100601 20.05.2015

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación, en trámite N° 378/2013, en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorandum N° 77/2015 de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicita la emisión de la resolución aprobatoria del ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DE NAPOLI FEDERICO II DE ITALIA.

RESUELVO:

1° Regularizase y apruébese, el siguiente ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DE NAPOLI FEDERICO II DE ITALIA., documento en idioma ingles y cuyo texto traducido es el siguiente:



REGULAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION



LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

Acción Clave 1
-Movilidad de estudiantes y personal académico-
Movilidad de Estudiantes de Educación Superior y de Personal Académico

Acuerdo Inter-Institucional¹ 2014-20 [21]²
entre las instituciones de
programas y países socios

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y / o personal académico en el marco del programa Erasmus +. Se comprometen a respetar los requisitos de calidad de la Carta Erasmus para la educación superior en todos los aspectos de la organización y gestión de la movilidad, en particular, el reconocimiento de los créditos (o equivalente) concedidas a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a un manejo adecuado y transparente de los fondos asignados a ellos a través de Erasmus+.

A. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (Y el departamento, en su caso)	Código Erasmus o ciudad	Los datos de contacto (Correo electrónico, teléfono)	Sitio web (Ej. Del catálogo de cursos)
Università degli Studi di NAPOLI FEDERICO II	NAPOLI01	Fernanda Nicotera, Oficina Internacional, Corso Umberto I, 40 80138 Napoli (IT) Teléfono: + 39-081-2537108/101/579; Fax: +390812537110; email: internacional@unina.it ;	www.unina.it
D.to di Studi Umanistici		prof. Francesca M. Dovetto (dovetto@unina.it) https://www.docenti.unina.it/FRANCESCA%20MARIA%20DOVETTO	http://studiumanistici.dip.unina.it/
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	SANTIAGO DE CHILE	Lery Mejías, Dirección de Relaciones Institucionales. Av. José Pedro Alessandri 540. Ñuñoa. Santiago. Teléfono: 56-2-22412565. Email: lery.mejias@umce.cl	www.umce.cl
Centro de Estudios Clásicos		Prof. María Angélica Jofré (centro.ets.clasicos@umce.cl)	Enlace a catálogo de cursos

¹ Acuerdos inter-institucionales pueden ser firmados por dos o más instituciones de educación superior (IES), pero al menos uno de ellos debe estar ubicado en un país del Programa Erasmus +.

² las instituciones de educación superior tienen que ponerse de acuerdo en el período de vigencia del presente acuerdo.

B. Números de Movilidad³ por año académico

[El párrafo se añade si el convenio está firmado por más de un año académico:

Los socios se comprometen a modificar la tabla siguiente, en caso de cambios en las fechas de la movilidad, a más tardar a finales de enero del año académico anterior.]

DESDE [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución de origen]	A ⁷ [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución receptora]	Código del área * [ISCED 2013]	nombre del área de estudio *	Nivel de Estudio [Ciclo corto, 1 ^o , 2 ^o o 3 ^o] *	Número de estudiantes por periodos de movilidad
					Movilidad Estudiantil para Estudios [Número total de meses de los periodos de estudio o duración media *]
I NAPOLI 01	SANTIAGO DE CHILE	023	Lenguaje	Tercer nivel = PhD	4 estudiantes durante 4 meses
		022	HUMANIDADES		
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	I NAPOLI01	023	Lenguaje	Primero = L Segundo = LM	4 estudiantes durante 4 meses
		022	HUMANIDADES	Tercero = PhD	

[* Opcional: Código de la Materia y el nombre y el nivel de estudio son opcionales. Duración total del periodo de movilidad en meses / días del estudiante y personal académico / o duración media se puede indicar si es relevante]

DESDE [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución de origen]	A [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución receptora]	Código del área * [ISCED 2013]	Nombre del área de estudio *	Número de personal académico por periodos de movilidad
				Movilidad del Personal Docente [Número total de días de los periodos de enseñanza o duración media *]
I NAPOLI01	SANTIAGO DE CHILE	023	Lenguaje	30 días

³ La cantidad de personas en movilidad se pueden dar por envío/recepción y por área de educación (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)

		022	HUMANIDADES	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	I NAPOLI01	023	IDIOMAS	30 días
		022	HUMANIDADES	

C. Habilidades lingüísticas recomendadas

La institución de origen, previo acuerdo con la institución receptora, es responsable de proporcionar apoyo a sus candidatos designados para que puedan tener los conocimientos lingüísticos recomendados en el inicio del período de estudio o la enseñanza.

Institución que recibe [Código de Erasmus o de la ciudad]	Opcional: área de estudio	Lenguaje principal de instrucción	Lenguaje adicional de la instrucción	Idioma recomendado por nivel de instrucción ⁴	
				Movilidad Estudiantil de Estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad del Personal Docente [Nivel mínimo recomendado: B2]
I NAPOLI 01		Italiano	Inglés	B1 italiano	B2 Inglés / Italiano (no se requiere certificación)
UMCE, SANTIAGO DE CHILE		Español	Inglés	B1 Español	B2 Inglés / Español (no se requiere certificación)

Para más detalles sobre las recomendaciones acerca del idioma de la instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución [Los enlaces proporcionados en la primera página].

D. El respeto de los principios fundamentales y los demás requisitos de movilidad

La(s) institución(es) de educación superior situado en un **país del programa**⁵ de Erasmus + deben respetar la Carta Erasmus para la educación superior de los cuales debe ser un titular. La carta se puede encontrar aquí:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_the_charter_en.php

La(s) institución(es) de educación superior situado en un **país socio** de Erasmus + debe respetar el siguiente conjunto de principios y requisitos:

⁴ Ver el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas.

⁵ Los países del Programa Erasmus + son los 28 países de la UE, los países EFTA, así como otros países europeos tal como se define en el Llamado de propuestas.

La institución de educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de **no discriminación** y de **promover y garantizar la igualdad de acceso y oportunidades** para la participación en la movilidad, en relación a todos los antecedentes, en particular de los grupos desfavorecidos o vulnerables.
- Aplicar un proceso de selección que sea justo, transparente y documentado, que garantice la igualdad de oportunidades a los participantes elegibles para la movilidad.
- Garantizar el reconocimiento de las actividades satisfactoriamente terminadas del período de movilidad de estudio y, cuando sea posible, los periodos de prácticas de sus estudiantes en movilidad.
- No realizar cargos en el caso de movilidad con sistema de crédito a estudiantes entrantes por matrícula, arancel, exámenes o acceso a laboratorios ni bibliotecas. No obstante, se les puede hacer pequeños cargos al igual que los estudiantes locales por costos como seguros, asociaciones estudiantiles y material misceláneo.
- La institución de educación superior ubicada en un **país socio** de Erasmus se compromete además a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, propósito, lenguaje) con suficiente antelación de los períodos de movilidad, de manera que sea transparente para todas las partes y permitir a los estudiantes en movilidad tomar decisiones bien informadas acerca de los cursos que van a seguir.
- Asegurarse que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo el haber alcanzado el nivel necesario de competencia lingüística.
- Asegurarse que los estudiantes y el personal académico en movilidad para educación o con fines de práctica tienen un propósito de educación o formación para los estudiantes y un acuerdo de movilidad para el personal académico validado previamente entre las instituciones o empresas que envían y aquellas que reciben y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia en relación con la obtención de visados, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes. Los costos de las visas se pueden cubrir con las becas de movilidad. Vea la sección de información / visado para los datos de contacto.
- Proporcionar asistencia en relación con la obtención de un seguro, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes. La institución del país socio debe informar a los participantes móviles de casos en los que no se facilita automáticamente la cobertura del seguro. Los costos de los seguros se pueden cubrir con las subvenciones del soporte organizacional. Vea la sección de información / seguro para los datos de contacto.
- Proporcionar orientación a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de alojamiento. Vea la sección de información / alojamiento en los datos de contacto.

Durante y después de la movilidad

- Asegurar un equitativo tratamiento académico y de servicios de alojamiento para los estudiantes y el personal académico y la integración de los participantes de la movilidad entrantes en la vida cotidiana de la institución, y tener un lugar apropiado para tutorías y estructuras de soporte para los participantes de movilidad así como el apoyo lingüístico adecuado a los participantes móviles entrantes.

- Aceptar todas las actividades señaladas en el acuerdo de estudios de acuerdo al grado de la enseñanza, siempre que éstas se han completado satisfactoriamente por el estudiante móvil.
- Proporcionar, libre de cargos, a los estudiantes en movilidad entrantes y a sus instituciones de origen, con transcripciones en Inglés o en el idioma de la institución de origen, un registro completo, exacto y oportuno de sus logros al final de su periodo de movilidad.
- Apoyar a la reintegración de los participantes de la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, para contribuir, en base a sus experiencias, en beneficio de la Institución y sus compañeros.
- Asegurar que al personal se les da el reconocimiento de sus actividades de enseñanza y formación llevada a cabo durante el período de movilidad, basada en un acuerdo de movilidad.

E. Otros requisitos adicionales

[Completar si es necesario. Otros requisitos pueden ser acordados en aspectos académicos o de organización, por ejemplo, los criterios de selección de los estudiantes y el personal académico; medidas para la preparación, acogida e integración de los estudiantes y / o del personal académico en movilidad, incluyendo la preparación cultural antes de la movilidad; el uso de herramientas identificables]

[Por favor especificar si las instituciones cuentan con la infraestructura para recibir a los estudiantes y al personal académico con discapacidad.]

F. Calendario

1. Aplicaciones / información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución que recibe en:

Institución que recibe	Término de otoño *	Término de primavera *
I NAPOLI01	30 de junio	15 de diciembre
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	16 de marzo	10 de Agosto

I NAPOLI01

2. La Universidad Federico II de Nápoles le enviará una carta de aceptación formal a todos los estudiantes.
3. Un certificado de notas será expedido por la institución receptora a más tardar 5 semanas después que el período de evaluación haya terminado en la Universidad de Nápoles Federico II.

Procedimiento de solicitud:

http://www.international.unina.it/contenuto.php?id_group=1&id_pag=2#before_arrival

INSTITUCIÓN SOCIA: _____

(Por favor, escriba su calendario)

4. Interrupción del contrato

Corresponde a las instituciones involucradas para acordar el procedimiento para modificar o terminar el acuerdo inter institucional. Sin embargo, en el caso de resolución unilateral, debe darse un aviso con al menos un año académico de anticipación. Esto significa que una decisión unilateral de suspender los intercambios notificada a la otra parte el 1 de septiembre 20XX sólo tendrá efecto a partir del 01 de septiembre 20 XX 1. Las cláusulas de rescisión deberán incluir la siguiente renuncia: "Ni la Comisión Europea ni las agencias nacionales pueden ser responsables en caso de conflicto."

G. Información

1. Los sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones que reciben proporcionen la distribución estadística de los grados de acuerdo con las descripciones de la guía a los usuarios ECTS⁶. Un enlace a una página web puede ser suficiente. La tabla facilitará la interpretación de cada grado otorgados a estudiantes y facilitará la transferencia de los créditos por parte de la institución de origen.]

I NAPOLI 01

Sistema Nacional de Calificación

Cada curso se califica en una escala de 1 a 30, con 18 y 30 y *lode* (30 *cum laude*), respectivamente, en su grado máximo y mínimo de aprobación. Algunos exámenes pueden ser evaluados como aprobados (superato o idoneo) o suficiente (sufficiente), bueno (buono), excelente (eccellente o ottimo).

Créditos (1 crédito = 25 horas de trabajo total)

1 año académico completo = 60 créditos

1 semestre = 30 créditos

Se entregará un distribución de evaluación porcentual a cada Expediente de Notas, de acuerdo al grado académico de cada clase y el promedio de los últimos tres años.

SOCIO INSTITUCIÓN: Sistema de Calificación UMCE

Cada curso se califica en una escala de 1 a 7, con 4 y 7 como nota mínima y máxima de paso, respectivamente. Algunos exámenes pueden ser evaluados como suficiente (Sufficiente), bueno (buono) o excelente (eccellente).

Créditos (1 crédito = 27 horas de trabajo total, semestre)

1 año académico completo = 60 créditos

1 semestre = 30 créditos

Se entregará un distribución de evaluación porcentual a cada Expediente de Notas, de acuerdo al grado académico de cada clase y el promedio de los últimos tres años.

2. Visa

Las instituciones que envían y reciben proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, en la obtención de visados para los participantes móviles entrantes y

salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la educación superior.

Información y asistencia pueden ser proporcionados por los siguientes puntos de contacto y fuentes de información:

Institución [Código de Erasmus o de la ciudad]	Los datos de contacto (E-mail, teléfono)	Sitio Web para obtener información
Yo NAPOLI01	Email: Teléfonointernational@unina.it ; +39-081-2537108 / 101/579	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@umce.cl Phone : 56-2-22412568	

SOCIO INSTITUCIÓN: _____

(Por favor describa su proceso de visa)

3. Seguro

Las instituciones de origen y de acogida proporcionarán asistencia para obtener un seguro para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la educación superior.

La institución receptora informará a los participantes móviles de aquellos casos en los que no se facilita automáticamente la cobertura del seguro. Información y asistencia pueden ser proporcionados por los siguientes puntos de contacto y fuentes de información:

Institución [Código de Erasmus o de la ciudad]	Los datos de contacto (e-mail, teléfono)	Sitio Web para obtener información
I NAPOLI 01	Email: Teléfonointernational@unina.it ; +39-081-2537108 / 101/579	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@umce.cl Phone : 56-2-22412568	

SOCIO INSTITUCIÓN: _____

(Por favor describa su proceso de visa)

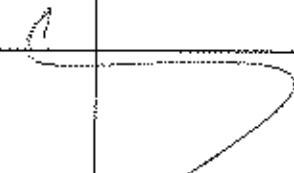
4. Alojamiento

La institución receptora guiará a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de alojamiento, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la educación superior.

Información y asistencia pueden ser proporcionados por las siguientes personas y las fuentes de información:

Institución [Código de Erasmus o de la ciudad]	Los datos de contacto (E-mail, teléfono)	Sitio Web para obtener información
Yo NAPOLI01	Erasmus Point Nápoles Corso Umberto I, 132 - Napoli;Teléfono / fax +39081265622 Abierto de lunes a viernes de 9, 30 am a 6,30 pm; e- mail: erasmuspoint@libero.it info@erasmuspoint.net	www.erasmuspoint.net
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@umce.cl Phone : 56-2-22412568	

FIRMAS DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, función	Fecha	Firma
I NAPOLI 01	IL RETTORE, Gaetano Manfredi		
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Rector Sr. Jaime Espinosa Araya		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA

RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM N° 043 /2015

A : SRA. LERY MEJIAS GARCIA
DIRECTORA DICRI


DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Lo que indica

FECHA : 07 MAR. 2015

Con relación a su memorándum 11/2015, mediante el cual solicita la revisión de un proyecto de acuerdo entre la UMCE y la Universidad Degli Studi de Napoli Federico II de Italia, informo a usted que este Departamento no tiene reparos que formular.

Saluda atentamente a Ud.,


DIANA RODRIGUEZ GARRIDO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO (S)



Cc/archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2015	Pág: 16
Fecha: 6 MAR 2015	
Por: [Firma]	
Para: [Firma]	

MEMORÁNDUM N°111

A : SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURIDICA

DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita estudio y visado para Acuerdo Institucional entre la Universitá Degli Studi de Napoli – Federico II de Italia y la UMCE

FECHA : Santiago, 5 de enero de 2015

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para revisión y visado, 2 ejemplares del Acuerdo entre la Universitá Degli Studi de Napoli Federico II de Italia y nuestra universidad, siendo ambos ejemplares en versión Inglés.

Este Acuerdo está dentro del Programa Erasmus +, que es un programa que permite movilidad estudiantil y académica al interior de la Comunidad Europea y países de fuera de la Comunidad Europea, a condición que entre ambos países socios ya exista un convenio de cooperación.

Saluda atentamente a usted,

PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA DRICI
DIRECTORA DRICI
UMCE

LMG/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -2 textos

Programa Erasmus +

Acción Clave 1

-Movilidad de estudiantes y personal académico- Movilidad de Estudiantes de Educación Superior y de Personal Académico

Acuerdo Inter-Institucional¹ 2014-20 [21]² entre las instituciones de programas y países socios

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar para el intercambio de estudiantes y / o personal académico en el marco del programa Erasmus +. Se comprometen a respetar los requisitos de calidad de la Carta Erasmus para la educación superior en todos los aspectos de la organización y gestión de la movilidad, en particular, el reconocimiento de los créditos (o equivalente) concedidas a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a un manejo adecuado y transparente de los fondos asignados a ellos a través de Erasmus+.

¹ Acuerdos inter-institucionales pueden ser firmados por dos o más instituciones de educación superior (IES), pero al menos uno de ellos debe estar ubicado en un país del Programa Erasmus +.

² las instituciones de educación superior tienen que ponerse de acuerdo en el período de vigencia del presente acuerdo.

A. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (Y el departamento, en su caso)	Código Erasmus o ciudad	Los datos de contacto (Correo electrónico, teléfono)	Sitio web (Ej. Del catálogo de cursos)
Università degli Studi di NAPOLI FEDERICO II	NAPOLI01	Fernanda Nicotera, Oficina Internacional, Corso Umberto I, 40 80138 Napoli (IT) Teléfono: + 39-081-2537108/101/579; Fax: +390812537110; email: international@unina.it ;	www.unina.it
D.to di Studi Umanistici		prof. Francesca M. Dovetto (dovetto@unina.it) <i>http://www.unina.it/uffici-studio/uffici-studio-12/FRANCESCA%20MARI%A%20DOVETTO/</i>	http://studiumanistici.dip.unina.it/id/
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	SANTIAGO DE CHILE	Lery Mejías, Dirección de Relaciones Institucionales. Av. José Pedro Alessandri 540. Ñuñoa, Santiago, Teléfono: 56-2-22412565. Email: lery.mejias@umce.cl	www.umce.cl
Centro de Estudios Clásicos		Prof. María Angélica Jofré (centro.ets.clasicos@umce.cl)	Enlace a catálogo de cursos

B. Números de Movilidad³ por año académico

[El párrafo se añade si el convenio está firmado por más de un año académico:

Los socios se comprometen a modificar la tabla siguiente, en caso de cambios en las fechas de la movilidad, a más tardar a finales de enero del año académico anterior.]

DESDE [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución de origen]	A ⁷ [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución receptora]	Código del área * [ISCED 2013]	nombre del área de estudio *	Nivel de Estudio [Ciclo corto, ¹⁷ 2 ^o o 3 ^o] *	Número de estudiantes por periodos de movilidad Movilidad Estudiantil para Estudios [Número total de meses de los periodos de estudio o duración media *]
I NAPOLI 01	SANTIAGO DE CHILE	023	Lenguaje	Tercer nivel = PhD	4 estudiantes durante 4 meses
		022	HUMANIDADES		
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	I NAPOLI 01	023	Lenguaje	Primero = L Segundo = LM	4 estudiantes durante 4 meses
		022	HUMANIDADES	Tercero = PhD	

³ La cantidad de personas en movilidad se pueden dar por envío/recepción y por área de educación (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)

[* Opcional: Código de la Materia y el nombre y el nivel de estudio son opcionales. Duración total del período de movilidad en meses / días del estudiante y personal académico / o duración media se puede indicar si es relevante]

DESDE [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución de origen]	A [Código de Erasmus o de la ciudad de la institución receptora]	Código del área * [ISCED 2013]	Nombre del área de estudio *	Número de personal académico por períodos de movilidad
				Movilidad del Personal Docente <i>[Número total de días de los períodos de enseñanza o duración media *]</i>
I NAPOLI01	SANTIAGO DE CHILE	023	Lenguaje	30 días
		022	HUMANIDADES	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	I NAPOLI01	023	IDIOMAS	30 días
		022	HUMANIDADES	

C. Habilidades lingüísticas recomendadas

La institución de origen, previo acuerdo con la institución receptora, es responsable de proporcionar apoyo a sus candidatos designados para que puedan tener los conocimientos lingüísticos recomendados en el inicio del período de estudio o la enseñanza.

Institución que recibe [Código de Erasmus o de la ciudad]	Opcional: área de estudio	Lenguaje principal de instrucción	Lenguaje adicional de la instrucción	Idioma recomendado por nivel de instrucción ⁴	
				Movilidad Estudiantil de Estudios <i>[Nivel mínimo recomendado: B1]</i>	Movilidad del Personal Docente <i>[Nivel mínimo recomendado: B2]</i>

⁴ Ver el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas.

I NAPOLI 01		Italiano	Inglés	B1 italiano	B2 Inglés / Italiano (no se requiere certificación)
UMCE, SANTIAGO DE CHILE		Español	Inglés	B1 Español	B2 Inglés / Español (no se requiere certificación)

Para más detalles sobre las recomendaciones acerca del idioma de la instrucción, consulte el catálogo de cursos de cada institución [Los enlaces proporcionados en la primera página].

D. El respeto de los principios fundamentales y los demás requisitos de movilidad

La(s) institución(es) de educación superior situado en un país del programa⁵ de Erasmus + deben respetar la Carta Erasmus para la educación superior de los cuales debe ser un titular. La carta se puede encontrar aquí:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_he_charter_en.php

La(s) institución(es) de educación superior situado en un país socio de Erasmus + debe respetar el siguiente conjunto de principios y requisitos:

La institución de educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y de promover y garantizar la igualdad de acceso y oportunidades para la participación en la movilidad, en relación a todos los antecedentes, en particular de los grupos desfavorecidos o vulnerables.
- Aplicar un proceso de selección que sea justo, transparente y documentado, que garantice la igualdad de oportunidades a los participantes elegibles para la movilidad.
- Garantizar el reconocimiento de las actividades satisfactoriamente terminadas del período de movilidad de estudio y, cuando sea posible, los periodos de prácticas de sus estudiantes en movilidad.
- No realizar cargos en el caso de movilidad con sistema de crédito a estudiantes entrantes por matrícula, arancel, exámenes o acceso a laboratorios ni bibliotecas. No obstante, se les puede hacer pequeños cargos al igual que los estudiantes locales por costos como seguros, asociaciones estudiantiles y

⁵ Los países del Programa Erasmus + son los 28 países de la UE, los países EFTA, así como otros países europeos tal como se define en el Llamado de propuestas.

material misceláneo.

- La institución de educación superior ubicada en un país socio de Erasmus se compromete además a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, propósito, lenguaje) con suficiente antelación de los períodos de movilidad, de manera que sea transparente para todas las partes y permitir a los estudiantes en movilidad tomar decisiones bien informadas acerca de los cursos que van a seguir.
- Asegurarse que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo el haber alcanzado el nivel necesario de competencia lingüística.
- Asegurarse que los estudiantes y el personal académico en movilidad para educación o con fines de práctica tienen un propósito de educación o formación para los estudiantes y un acuerdo de movilidad para el personal académico validado previamente entre las instituciones o empresas que envían y aquellas que reciben y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia en relación con la obtención de visados, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes. Los costos de las visas se pueden cubrir con las becas de movilidad. Vea la sección de información / visado para los datos de contacto.
- Proporcionar asistencia en relación con la obtención de un seguro, cuando sea necesario, para los participantes móviles entrantes y salientes. La institución del país socio debe informar a los participantes móviles de casos en los que no se facilita automáticamente la cobertura del seguro. Los costos de los seguros se pueden cubrir con las subvenciones del soporte organizacional. Vea la sección de información / seguro para los datos de contacto.
- Proporcionar orientación a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de alojamiento. Vea la sección de información / alojamiento en los datos de contacto.

Durante y después de la movilidad

- Asegurar un equitativo tratamiento académico y de servicios de alojamiento para los estudiantes y el personal académico y la integración de los participantes de la movilidad entrantes en la vida cotidiana de la institución, y tener un lugar apropiado para tutorías y estructuras de soporte para los participantes de movilidad así como el apoyo lingüístico adecuado a los participantes móviles entrantes.
- Aceptar todas las actividades señaladas en el acuerdo de estudios de acuerdo al grado de la enseñanza, siempre que éstas se han completado satisfactoriamente por el estudiante móvil.
- Proporcionar, libre de cargos, a los estudiantes en movilidad entrantes y a sus instituciones de origen, con transcripciones en Inglés o en el idioma de la

institución de origen, un registro completo, exacto y oportuno de sus logros al final de su periodo de movilidad.

- Apoyar a la reintegración de los participantes de la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, para contribuir, en base a sus experiencias, en beneficio de la Institución y sus compañeros.
- Asegurar que al personal se les da el reconocimiento de sus actividades de enseñanza y formación llevada a cabo durante el período de movilidad, basada en un acuerdo de movilidad.

E. Otros requisitos adicionales

[Completar si es necesario. Otros requisitos pueden ser acordados en aspectos académicos o de organización, por ejemplo, los criterios de selección de los estudiantes y el personal académico; medidas para la preparación, acogida e integración de los estudiantes y / o del personal académico en movilidad, incluyendo la preparación cultural antes de la movilidad; el uso de herramientas identificables.]

[Por favor especificar si las instituciones cuentan con la infraestructura para recibir a los estudiantes y al personal académico con discapacidad.]

F. Calendario

1. Aplicaciones / Información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución que recibe en:

Institución que recibe	Término de otoño *	Término de primavera *
I NAPOLI01	30 de junio	15 de diciembre
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	16 de marzo	10 de Agosto

I NAPOLI01

2. La Universidad Federico II de Nápoles le enviará una carta de aceptación formal a todos los estudiantes.
3. Un certificado de notas será expedido por la institución receptora a más tardar 5 semanas después que el período de evaluación haya terminado en la Universidad de Nápoles Federico II.

Procedimiento de solicitud:

INSTITUCIÓN SOCIA: _____

(Por favor, escriba su calendario)

4. Interrupción del contrato

Corresponde a las instituciones involucradas para acordar el procedimiento para modificar o terminar el acuerdo inter institucional. Sin embargo, en el caso de resolución unilateral, debe darse un aviso con al menos un año académico de anticipación. Esto significa que una decisión unilateral de suspender los intercambios notificada a la otra parte el 1 de septiembre 20XX sólo tendrá efecto a partir del 01 de septiembre 20 XX 1. Las cláusulas de rescisión deberán incluir la siguiente renuncia: "Ni la Comisión Europea ni las agencias nacionales pueden ser responsables en caso de conflicto."

G. Información

1. Los sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones que reciben proporcionen la distribución estadística de los grados de acuerdo con las descripciones de la guía a los usuarios ECTS⁶. Un enlace a una página web puede ser suficiente. La tabla facilitará la interpretación de cada grado otorgados a estudiantes y facilitará la transferencia de los créditos por parte de la institución de origen.]

I NAPOLI 01

Sistema Nacional de Calificación

Cada curso se califica en una escala de 1 a 30, con 18 y 30 y *laude* (30 *cum laude*), respectivamente, en su grado máximo y mínimo de aprobación. Algunos exámenes pueden ser evaluados como aprobados (superato o idoneo) o suficiente (sufficiente), bueno (buono), excelente (eccellente o ottimo).

Créditos (1 crédito = 25 horas de trabajo total)

1 año académico completo = 60 créditos

1 semestre = 30 créditos

Se entregará un distribución de evaluación porcentual a cada Expediente de Notas, de acuerdo al grado académico de cada clase y el promedio de los últimos tres años.

SOCIO INSTITUCIÓN: Sistema de Calificación UMCE

Cada curso se califica en una escala de 1 a 7, con 4 y 7 como nota mínima y máxima de paso, respectivamente. Algunos exámenes pueden ser evaluados como suficiente (Suficiente), bueno (bueno) o excelente (excelente).

Créditos (1 crédito = 27 horas de trabajo total, semestre)

1 año académico completo = 60 créditos

1 semestre = 30 créditos

Se entregará una distribución de evaluación porcentual a cada Expediente de Notas, de acuerdo al grado académico de cada clase y el promedio de los últimos tres años.

2. Visa

Las instituciones que envían y reciben proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, en la obtención de visados para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la educación superior.

Información y asistencia pueden ser proporcionados por los siguientes puntos de contacto y fuentes de información:

Institución [Código de Erasmus o de la ciudad]	Los datos de contacto (E-mail, teléfono)	Sitio Web para obtener información
Yo NAPOLI01	Email: Telefonointernational@unina.it ; +39-081-2537108 / 101/579	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_2@umce.cl Phone : 56-2-22412568	

SOCIO INSTITUCIÓN: _____

(Por favor describa su proceso de visa)

3. Seguro

Las instituciones de origen y de acogida proporcionarán asistencia para obtener un seguro para los participantes móviles entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la educación superior.

La institución receptora informará a los participantes móviles de aquellos casos en los que no se facilita automáticamente la cobertura del seguro. Información y asistencia pueden ser proporcionados por los siguientes puntos de contacto y fuentes de información:

Institución [Código de Erasmus o de la ciudad]	Los datos de contacto (e-mail, teléfono)	Sitio Web para obtener información
I NAPOLI 01	Email: Telefonointernational@unina.it + 39-081-2537108 / 101/579	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@umce.cl Phone : 56-2-22412568	

SOCIO INSTITUCIÓN: _____

(Por favor describa su proceso de visa)

4. Alojamiento

La institución receptora guiará a los participantes móviles entrantes en la búsqueda de alojamiento, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus para la educación superior.

Información y asistencia pueden ser proporcionados por las siguientes personas y las fuentes de información:

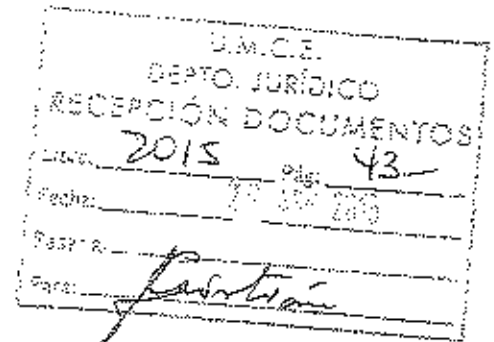
Institución [Código de Erasmus o de la ciudad]	Los datos de contacto (E-mail, teléfono)	Sitio Web para obtener información
--	---	---



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°771



A : SRTA. DIANA RODRÍGUEZ GARRIDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Acuerdo Institucional entre la
Universitá Degli Studi de Napoli – Federico II de Italia y la UMCE

FECHA : Santiago, 29 de abril de 2015

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución aprobatoria, 1 ejemplar del Acuerdo entre la
Universitá Degli Studi de Napoli Federico II de Italia y nuestra universidad, siendo ambos
ejemplares en versión Inglés.

Este Acuerdo está dentro del Programa Erasmus +, que es un programa que permite
movilidad estudiantil y académica al interior de la Comunidad Europea y países de fuera de
la Comunidad Europea, a condición que entre ambos países socios ya exista un convenio de
cooperación.

Saluda atentamente a usted,

PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI
UMCE



CSZ/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -1 texto y antecedentes



Erasmus+ Programme

Key Action 1 – Mobility for learners and staff – Higher Education Student and Staff Mobility

Inter-institutional¹ agreement 2014-20[21]² between institutions from programme and partner countries

The institutions named below agree to cooperate for the exchange of students and/or staff in the context of the Erasmus+ programme. They commit to respect the quality requirements of the Erasmus Charter for Higher Education in all aspects of the organisation and management of the mobility, in particular the recognition of the credits (or equivalent) awarded to students by the partner institution. The institutions also commit to sound and transparent management of funds allocated to them through Erasmus+.

A. Information about the higher education institutions

Name of the institution (and department, where relevant)	Erasmus code or city	Contact details (email, phone)	Website (eg. of the course catalogue)
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	I NAPOLI01	Fernanda Nicotera, international Office, Corso Umberto I, 40 80138 Napoli (IT) Phone: +39-081-2537108/101/579; Fax: +39-081-2537110; email: international@unina.it ;	www.unina.it
D.to di Studi Umanistici		prof. Francesca M. Dovetto (dovetto@unina.it) http://www.docenti.unina.it/FM.DOVETTO/INFORMAZIONI	http://studiumanistici.dip.unina.it/it/didattica/
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	SANTIAGO DE CHILE	Cristian Sánchez, International Relations Office, Av. José Pedro Alessandri 540, Ñuñoa, Santiago, Teléfono: 56-2-22412565. Email: cristian.sanchez_z@umce.cl	
Departmental Coordinator Name:	Santiago de Chile	María Angélica Jofré. Email: centro.est.clasicos@umce.cl Phone: 56-2-22412510	Course catalogue link

¹ Inter-institutional agreements can be signed by two or more higher education institutions (HEIs), at least one of them must be located in a Programme Country of Erasmus+.

² Higher education institutions have to agree on the period of validity of this agreement.

B. Mobility numbers³ per academic year

[Paragraph to be added if the agreement is signed for more than one academic year:

The partners commit to amend the table below in case of changes in the mobility data by the end of January at the latest in the preceding academic year.]

FROM [Erasmus code or city of the sending institution]	TO ⁷ [Erasmus code or city of the receiving institution]	Subject area code * [ISCED 2013]	Subject area name *	Study cycle [short cycle, 1 st , 2 nd or 3 rd] *	Number of student mobility periods
					Student Mobility for Studies [total number of months of the study periods or average duration*]
I NAPOLI01	SANTIAGO DE CHILE	023	LANGUAGES	3rd = PhD	4 Stud for 4 months
		022	HUMANITIES		
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	I NAPOLI01	023	LANGUAGES	1st = L 2nd = LM 3rd = PhD	4 Stud for 4 months
		022	HUMANITIES		

[*Optional: subject code & name and study cycle are optional. Total duration in months/days of the student/staff mobility periods or average duration can be indicated if relevant.]

FROM [Erasmus code or city of the sending institution]	TO [Erasmus code or city of the receiving institution]	Subject area code * [ISCED 2013]	Subject area name *	Number of staff mobility periods
				Staff Mobility for Teaching [total number of days of the teaching periods or average duration*]
I NAPOLI01	SANTIAGO DE CHILE	023	LANGUAGES	30 days
		022	HUMANITIES	

³ Mobility numbers can be given per sending/receiving institutions and per education field (optional*;
<http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)

UMCE, SANTIAGO DE CHILE	I NAPOLI01	023	LANGUAGES	30 days
		022	HUMANITIES	

C. Recommended language skills

The sending institution, following agreement with the receiving institution, is responsible for providing support to its nominated candidates so that they can have the recommended language skills at the start of the study or teaching period.

Receiving institution <small>[Erasmus code or city]</small>	Optional: Subject area	Main language of instruction	Additional language of instruction	Recommended language of instruction level ⁴	
				Student Mobility for Studies <small>[Minimum recommended level: B1]</small>	Staff Mobility for Teaching <small>[Minimum recommended level: B2]</small>
I NAPOLI01		Italian	English	B1 Italian	B2 English/Italian (no certification required)
UMCE, SANTIAGO DE CHILE		Spanish	English	B1 Spanish	B2 English/Spanish (no certification required)

For more details on the language of instruction recommendations, see the course catalogue of each institution *[Links provided on the first page]*.

D. Respect of fundamental principles and other mobility requirements

The higher education institution(s) located in a **programme country**⁵ of Erasmus+ must respect the Erasmus Charter for Higher Education of which it must be a holder. The charter can be found here:

⁴ See Common European Framework of Reference for Languages

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_he_charter_en.php

The higher education institution(s) located in a **partner country** of Erasmus+ must respect the following set of principles and requirements:

The higher education institution agrees to:

- Respect in full the principles of non-discrimination and to promote and ensure equal access and opportunities to mobile participants from all backgrounds, in particular disadvantaged or vulnerable groups.
- Apply a selection process that is fair, transparent and documented, ensuring equal opportunities to participants eligible for mobility.
- Ensure recognition for satisfactorily completed activities of study mobility and, where possible, traineeships of its mobile students.
- Charge no fees, in the case of credit mobility, to incoming students for tuition, registration, examinations or access to laboratory and library facilities. Nevertheless, they may be charged small fees on the same basis as local students for costs such as insurance, student unions and the use of miscellaneous material.

The higher education institution located in a **partner country** of Erasmus further undertakes to:

Before mobility

- Provide information on courses (content, level, scope, language) well in advance of the mobility periods, so as to be transparent to all parties and allow mobile students to make well-informed choices about the courses they will follow.
- Ensure that outbound mobile participants are well prepared for the mobility, including having attained the necessary level of linguistic proficiency.
- Ensure that student and staff mobility for education or training purposes is based on a learning agreement for students and a mobility agreement for staff validated in advance between the sending and receiving institutions or enterprises and the mobile participants.
- Provide assistance related to obtaining visas, when required, for incoming and outbound mobile participants. Costs for visas can be covered with the mobility grants. See the information / visa section for contact details.
- Provide assistance related to obtaining insurance, when required, for incoming and outbound mobile participants. The institution from the Partner country should inform mobile participants of cases in which insurance cover is not automatically provided. Costs for insurance can be covered with the organisational support grants. See the information / insurance section for

³ Erasmus+ programme countries are the 28 EU countries, the EFTA countries and other European countries as defined in the Call for proposals.

contact details.

- Provide guidance to incoming mobile participants in finding accommodation. See the information / housing section for contact details.

During and after mobility

- Ensure equal academic treatment and services for home students and staff and incoming mobile participants and integrate incoming mobile participants into the institution's everyday life, and have in place appropriate mentoring and support arrangements for mobile participants as well as appropriate linguistic support to incoming mobile participants.
- Accept all activities indicated in the learning agreement as counting towards the degree, provided these have been satisfactorily completed by the mobile student.
- Provide, free-of-charge, incoming mobile students and their sending institutions with transcripts in English or in the language of the sending institution containing a full, accurate and timely record of their achievements at the end of their mobility period.
- Support the reintegration of mobile participants and give them the opportunity, upon return, to build on their experiences for the benefit of the Institution and their peers.
- Ensure that staff are given recognition for their teaching and training activities undertaken during the mobility period, based on a mobility agreement.

E. Any additional requirements

[To be completed if necessary. Other requirements may be agreed on academic or organisational aspects, e.g. the selection criteria for students and staff; measures for preparing, receiving and integrating mobile students and/or staff including cultural preparation before mobility; the recognition tools used]

[Please specify whether the institutions have the infrastructure to welcome students and staff with disabilities.]

F. Calendar

1. Applications/information on nominated students must reach the receiving institution by:

Receiving institution	Autumn term*	Spring term*
I NAPOLI01	June 30 th	December 15 th
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	March 16 th	August 10 th

I NAPOLI01

2. The University of Naples Federico II will send a formal acceptance letter to all students.
3. A Transcript of Records will be issued by the receiving institution no later than 5 weeks after the assessment period has finished at the University of Napoli Federico II.

Application procedure:

http://www.international.unina.it/contenuto.php?id_group=1&id_pag=2#before_arrival

PARTNER INSTITUTION: _____

(please, write your calendar)

4. Termination of the agreement

It is up to the involved institutions to agree on the procedure for modifying or terminating the inter-institutional agreement. However, in the event of unilateral termination, a notice of at least one academic year should be given. This means that a unilateral decision to discontinue the exchanges notified to the other party by 1 September 20XX will only take effect as of 1 September 20XX+1. The termination clauses must include the following disclaimer: "Neither the European Commission nor the National Agencies can be held responsible in case of a conflict."

G. Information

1. Grading systems of the institutions

[It is recommended that receiving institutions provide the statistical distribution of grades according to the descriptions in the ECTS users' guide⁵. A link to a webpage can be enough. The table will facilitate the interpretation of each grade awarded to students and will facilitate the credit transfer by the sending institution.]

I NAPOLI01

National Grading System

Each course is graded on a scale from 1 to 30, with 18 and 30 e lode (30 cum laude) as a minimum and maximum pass grade, respectively. Some exams can be evaluated by pass (superato o idoneo) or by sufficient (sufficiente), good (buono), excellent (eccellente o ottimo).

Credits (1 credit = 25 hours total work)

1 full academic year = 60 credits

1 semester = 30 credits

A percentage grading distribution will be provided to each Transcript of Records, according to the single class degree and the average of the last three years.

PARTNER INSTITUTION: UMCE grading system

Each course is graded on a scale from 1 to 7, with 4 and 7 as a minimum and maximum pass grade, respectively. Some exams can be evaluated by pass sufficient (suficiente), good (bueno), excellent (excelente).

Credits (1 credit = 27 hours total work)

1 full academic year = 60 credits

1 semester = 30 credits

A percentage grading distribution will be provided to each Transcript of Records, according to the single class degree and the average of the last three years.

2. Visa

The sending and receiving institutions will provide assistance, when required, in securing visas for incoming and outbound mobile participants, according to the requirements of the Erasmus Charter for Higher Education.

Information and assistance can be provided by the following contact points and information sources:

Institution [Erasmus code or city]	Contact details (e-mail, phone)	Website for information
I NAPOLI01	Email: international@unina.it Phone: +39-081- 2537108/101/579	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@u mce.cl Phone : 56-2- 22412568	

PARTNER INSTITUTION: _____

(Please describe your visa process)

3. Insurance

The sending and receiving institutions will provide assistance in obtaining insurance for incoming and outbound mobile participants, according to the requirements of the Erasmus Charter for Higher Education.

The receiving institution will inform mobile participants of cases in which insurance cover is not automatically provided. Information and assistance can be provided by the following contact points and information sources:

Institution [Erasmus code or city]	Contact details (e-mail, phone)	Website for information
I NAPOLI01	Email: international@unina.it Phone: +39-081-2537108/101/579	
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@umce.cl Phone : 56-2-22412568	

PARTNER INSTITUTION: _____

(Please describe your visa process)


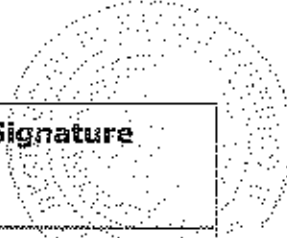



4. Housing

The receiving institution will guide incoming mobile participants in finding accommodation, according to the requirements of the Erasmus Charter for Higher Education.

Information and assistance can be provided by the following persons and information sources:

Institution [Erasmus code or city]	Contact details (e-mail, phone)	Website for information
I NAPOLI01	Erasmus Point Naples Corso Umberto I, 132 - Napoli; Phone/fax +39081265622 Open from monday to friday from 9, 30 am to 6,30 pm; e-mail: erasmuspoint@libero.it info@erasmuspoint.net	www.erasmuspoint.net
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Email : Cristian.sanchez_z@umc e.cl Phone : 56-2-22412568	

SIGNATURES OF THE INSTITUTIONS (legal representatives)

Institution [Erasmus code or name and city]	Name, function	Date	Signature
I NAPOLI01	IL RETTORE, Gaetano Manfredi		  IL PRORETTOR Arturo De Vivo
UMCE, SANTIAGO DE CHILE	Rector Sr. Jaime Espinosa Araya		  

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II



02/06/2015

UNIVERSITÀ FEDERICA

data U.R.I.

numero di protocollo

Tit. III - 16

posizione

To International Relation Office
Universidad Metropolitana de Ciencias de la
Educacion
Santiago de Chile
Av. José Pedro Alessandri 540
Nunoa, Santiago
Chile

URGENTE

RACCOMANDATA VIA AEREA
AIR MAIL REGISTERED LETTER

OGGETTO: Erasmus+ Programme, accordi bilaterali 2014-21
SUBJECT: Erasmus+ Programme, Bilateral Agreements 2014-21

Si restituisce in allegato l'accordo bilaterale debitamente sottoscritto da questo ateneo.

Enclosed please find the bilateral agreement duly signed.

IL RETTORE
Gaetano Manfredi

Arturo De Vivo
IL PRORETTORE
Arturo De Vivo

Unità organizzativa responsabile del procedimento:
Ufficio Relazioni Internazionali
Responsabile del procedimento:
Il Capo dell'Ufficio *dot.ssa Fernanda Nicotera*
Per chiarimenti: *Dot.ssa Marta Mactocia*
Tel. 0812537579-108 - Fax 0812537110
e-mail: international@unina.it



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Santiago de Chile, 18 de marzo de 2015


Fernanda Nicotera
International Office
Università Degli Studi di Napoli Federico II
Corso Umberto I, 40 80138 Napoli
Italia

De mi consideración:

Junto con tener el agrado de saludarlo, hago llegar a usted, firmados por el Sr. Rector de nuestra Casa de Estudios Superiores, 2 ejemplares del Acuerdo entre la Università Degli Studi di Napoli Federico II de Italia y nuestra universidad, siendo ambos ejemplares en versión inglés. Cabe señalar que el presente Acuerdo está dentro del Programa Erasmus +.

Una vez suscrito los documentos por vuestra universidad, solicito devolver 1 ejemplar a nuestra institución, para la correspondiente resolución interna que aprueba dicho Acuerdo.

Saluda atentamente a usted,


PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
UMCE





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORÍA Nº 94
FECHA: 16.03.15
TRAMITE: DRICI
18.03.15

MEMORÁNDUM N°17/

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : SR. CRISTIAN SÁNCHEZ ZÚÑIGA
COORDINADOR DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - DRICI

ASUNTO: Solicita firma para Acuerdo Institucional entre la Università Degli Studi de Napoli – Federico II de Italia y la UMCE

FECHA : Santiago, 11 de marzo de 2015

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma, 2 ejemplares del Acuerdo entre la Università Degli Studi de Napoli Federico II de Italia y nuestra universidad, siendo ambos ejemplares en versión Inglés.

Este Acuerdo está dentro del Programa Erasmus +, que es un programa que permite movilidad estudiantil y académica al interior de la Comunidad Europea y países de fuera de la Comunidad Europea, a condición que entre ambos países socios ya exista un convenio de cooperación.

Saluda atentamente a usted,



PROF. CRISTIAN SÁNCHEZ ZÚÑIGA
COORDINADOR DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
DRICI - UMCE

CSZ/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -2textos